INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-SAN-006-2023

OBJETO:

HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER.

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS Y EVALUACIÓN FINAL:

FECHA:
31 de julio de 2023

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IP-DT-SAN-006-2023, que tiene como objeto el "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER", para lo cual se procedió a publicar en el SECOP II, el día 13 de julio de 2023 dicha Invitación Pública, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Objeto del proyecto	**Plazo del contrato (meses)**	**Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)**	**Lugar(es) de ejecución del contrato**
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO	$116.000.000,00	VIAS PRIMARIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS. Rutas 6207 y 6208 Cruce puerto Araujo hasta municipio de Barbosa.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 57523 del 2023-03-14 por valor de $116.000.000 valor que incluye el IVA.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de los suministros objeto del presente proceso de selección, asciende a **$116.000.000,00** tal como se discrimina en el Formulario del presupuesto oficial.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la verificación realizada por la entidad en el Aplicativo del SECOP II, de manera posterior a la hora de cierre de la Invitación Pública No. IP-DT-SAN-006-2023 del día 21 de julio de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	21/07/2023	4:51 P.M
2	CARLOS DEL RIO DIAZ	21/07/2023	2:38 PM
3	INDEGA S.A.S	21/07/2023	2:34 PM
4	DATUM X S.A.S.	21/07/2023	1:49 PM

3. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece:

4. "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente*."

7. "En *caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo*."

De conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra Eficiente bajo No. CU ─ 182 de 2020 con radicado 2202013000002353, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluarán las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos.

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor total de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden al proponente que presentó la propuesta económica de **menor valor total**.

ORDEN VERIFICACIÓN DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	CARLOS DEL RIO DIAZ	94.044.648,
2	DATUM X S.A.S	106.186.840
3	R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	106.323.502
4	INDEGA S.A.S	110.620.110,9

Acorde con el registro de cierre de la INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-SAN-006-2023 realizado el día 21/07/2023 se recibieron cuatro (4) ofertas siendo la de menor valor la del oferente CARLOS DEL RIO DIAZ.

Mediante el Informe de Evaluación preliminar publicado en SECOP II el día 26/07/2023, se solicitó al proponente CARLOS DEL RIO DIAZ aportar los siguientes documentos:

- Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos $0 así deberá indicarlo la certificación.

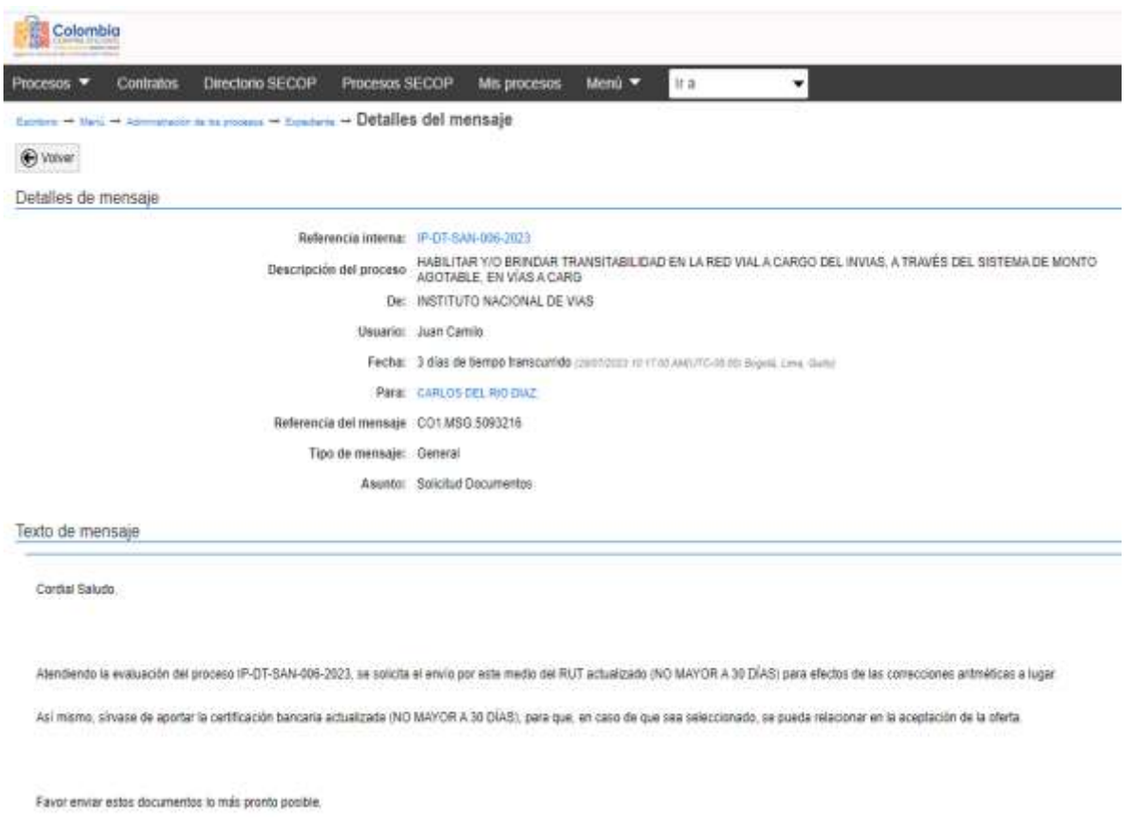
- Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados.

- Así mismo, se realizó e informó al proponente la corrección aritmética del valor del IVA de Obra en la oferta económica.

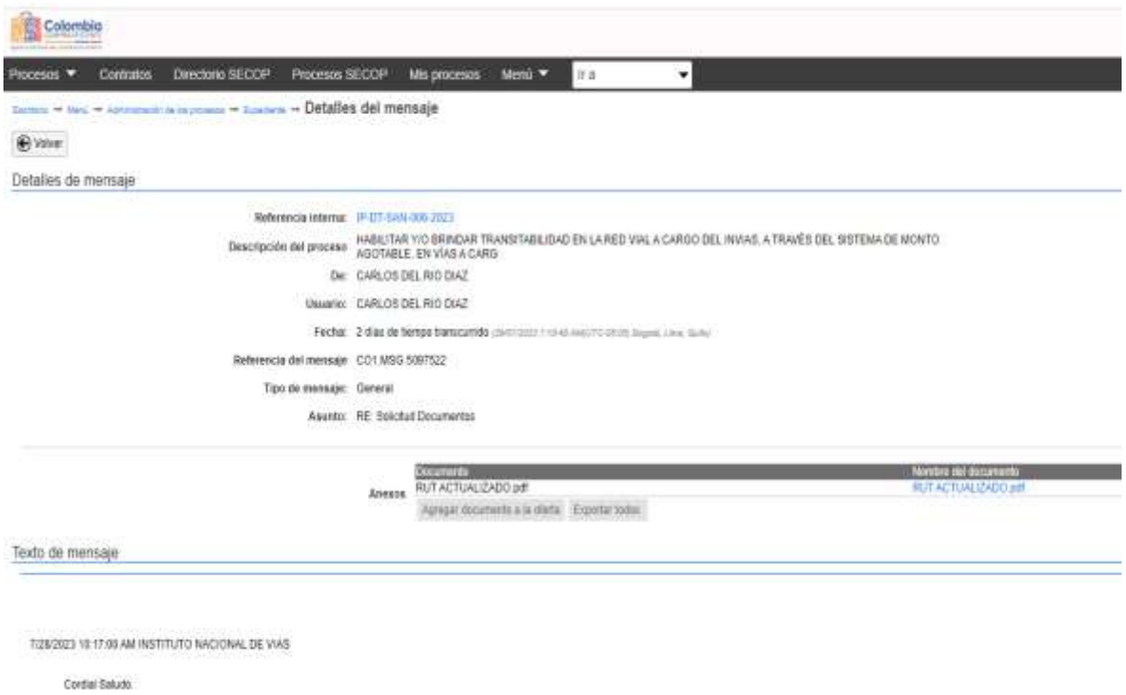
Dentro del término otorgado para la subsanación de la información y documentación el señor CARLOS DEL RIO DIAZ remitió el 27 de julio aportó los documentos correspondientes para la subsanación requerida por la Entidad.

Respecto de la corrección aritmética del IVA el proponente manifiesta que no es responsable de IVA, para la cual la Entidad el 28 julio 2023 solicitó el Registro Único Tributario – RUT actualizado, el cual fue aportado por medio del SECOP II el 29 de julio 2023 donde se presenta el código 49 - No responsable de IVA, razón por la cual, se realiza la corrección aritmética de la oferta económica para un valor total de obra ajustado de **$ 94.044.648,00**.

Requerimiento RUT



Respuesta al requerimiento



Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que indica que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Como se observa la propuesta presentada por CARLOS DEL RIO DIAZ es la de menor valor, el comité evaluador acepta los soportes presentados por este proponente. Con base en lo anterior y verificadas las operaciones aritméticas de la oferta se procede a evaluar toda la propuesta, así:

PROPONENTE CARLOS DEL RIO DIAZ

ANÁLISIS JURÍDICO

Al evaluar la propuesta con base en la invitación pública, se observó que el proponente aportó los siguientes documentos:

1. Formato N° 1 Carta de presentación de la propuesta presentada por **CARLOS DEL RIO DIAZ** debidamente firmada, AVALADA por el Señor **ORLANDO DEL RIO DIAZ** en su condición de Ingeniero Civil**.**
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número **CARLOS DEL RIO DIAZ** No. 19.341.681 expedida en Chitaraque Boyacá.
3. Certificado del COPNIA de fecha 7/07/2023 que da cuenta que **CARLOS DEL RIO DIAZ,** está inscrito en la profesión de CONSTRUCCION EN ARQUITECTURA E INGENIERIA con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL tiene la matricula vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número **ORLANDO DEL RIO DIAZ** No. 19.241.285 expedida en Chitaraque Boyacá.
5. Certificado del COPNIA de fecha 7/07/2023 que da cuenta que **ORLANDO DEL RIO DIAZ,** está inscrito en la profesión de INGENIERIA CIVIL con matrícula

profesional 25202-24834 tiene la matricula vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

6. Registro Único Tributario No. 19.341.681-8.
7. Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta, No. 39-44-101152996, otorgada por la compañía Seguros del Estado, en cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, proceso N° IP-DT-SAN -006-2023 y con la vigencia requerida.
8. Adjunta certificación de no aportar certificado de existencia y representación legal por ser persona natural.
9. Diligencia Formato 3 de experiencia. Adjunta soportes de los contratos relacionados.
10. Certificación bancaria expedida por el banco Davivienda en la que hace constar que el Señor CARLOS DEL RIO DIAZ cédula de ciudadanía No. 19341681 posee cuanta activa con dicha entidad.
11. Anexa FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES adjunta certificaciones de afiliación en pensión y salud.
12. Consultados por la entidad los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República que da cuenta que la persona identificada con la cédula de ciudadanía N° 19.341.681, no se encuentra registrado como responsable fiscal.
13. Consultados por la entidad los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia, que da cuenta que el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 19.341.681 no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
14. Consultados por la entidad los antecedentes disciplinarios, en la página web de la Procuraduría General de la Nación que da cuenta que CARLOS DEL RIO DIAZ identificado con Cédula de ciudadanía número 19341681 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
15. Consultados por la entidad los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia que da cuenta que CARLOS DEL RIO DIAZ, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales,
16. Diligencia el Formato 4 de Capacidad financiera.
17. Diligencia Formato 5A Certificación de contratos para acreditación de experiencia.
18. Diligencia Formato 5B Certificación de Capacidad Técnica.
19. Diligencia Formato 9 Acreditación Mipyme Persona Natural.
20. Diligencia Formato 5C saldo de contratos en ejecución.
21. Adjunta propuesta económica.
22. Estado de Situación Financiera.
23. FORMATO 7 A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

La propuesta cumple jurídicamente con los requisitos solicitados, es admisible por haber cumplido con los requisitos habilitantes requeridos.

Dado lo anterior la propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

ANÁLISIS FINANCIERO

Revisada la respuesta a las observaciones realizadas por la Entidad, el proponente aporta la siguiente documentación establecida en el numeral 4.6.1 de la Invitación:

- Certificación expedida por el señor contador CARLOS HUMBERTO DIAZ GONZALEZ por medio de la cual certifica que en el 2022 el proponente generó cero ($0.00) pesos de gastos de intereses.

- Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de señor contador CARLOS HUMBERTO DIAZ GONZALEZ.

Por lo anterior, revisada la documentación aportada se entiende por subsanada.

La calificación obtenida en la evaluación financiera es; **HÁBIL.**

ANÁLISIS TÉCNICO

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública IP-DT-SAN-006-2023 y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató que el proponente CARLOS DEL RIO DIAZ, para acreditar el requisito de experiencia exigido presento:

- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO suscrita por la Supervisora ING. CAROLINA REINA de la Dirección Territorial Meta del Instituto Nacional de Vías, y el Representante Legal del contratista de Obra ING. CARLOS DEL RIO DIAZ, en la que se indica que el contratista CARLOS DEL RIO DIAZ, ejecuto el contrato No. 832 de 2018, cuyo objeto fue “ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA ENTRE EL PR82 Y EL PR93 DE LA CARRETERA PIPIRAL VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DE META”, con un valor total ejecutado de $ 91.308.078,00. Contrato ejecutado entre el 21 de junio y el 15 de agosto de 2018.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN							
Contrato o Resolución		Integrante que aporta experiencia	VALOR ITEM REMOCION DE DERRUMBE	VALOR ITEM REMOCION DE DERRUMBE EN SMMLV	VALOR ITEM REMOCION DE DERRUMBE EQUIVALENTE al 2023	70% del Presupuesto oficial	CALIFICACION
No.	Objeto						
832-2018	**ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA ENTRE EL PR82 Y EL PR93 DE LA CARRETERA PIPIRAL VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DE META. MINIMA CUANTIA**	**CARLOS DEL RIO DIAZ**	**$ 80.685.764,50**	**103,28**	**$ 119.803.449,92**	**$ 81.200.000,00**	**CUMPLE**

Del documento antes mencionado se obtuvo la información necesaria para realizar la verificación del requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, encontrando que cumple con lo exigido

Resultado evaluación experiencia del proponente; **HÁBIL.**

EVALUACIÓN DEL PRECIO

El proponente CARLOS DEL RIO DIAZ, en respuesta al informe preliminar de evaluación, allega copia del RUT e informa al INVIAS que por ser régimen simplificado no factura IVA, la entidad procede a solicitar el Registro Único Tributario (RUT) en la cual se constata en el literal responsabilidades, calidades y atributos que No es responsable de IVA, se procede a efectuar corrección aritmética de la propuesta económica presentada por el proponente CARLOS DEL RIO DIAZ, realizada la corrección aritmética se tiene que el proponente cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

PROPONENTE: CARLOS DEL RIO DIAZ		
PROPUESTA ECONOMICA		**VERIFICACION PRECIO UNITARIO**
VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**	
$ 13.783,75	$ 27.567.500,04	CUMPLE
	$ 27.567.500,04	
$ 300.481,80	$ 15.024.089,94	CUMPLE
$ 28.151,00	$ 2.083.128,66	CUMPLE
$ 80.015,16	$ 1.600.303,29	CUMPLE
$ 765.242,29	$ 17.692.401,71	CUMPLE
$ 616.670,03	$ 647.503,53	CUMPLE
$ 8.307,76	$ 14.131.503,95	CUMPLE
	$ 51.178.931,08	
$ 1.207,14	$ 12.071.428,57	CUMPLE
	$ 12.071.428,57	
	$ 90.817.859,69	
	$ 90.817.860,00	
	$ 2.000.000,00	
	$ 1.226.788,00	
	$ 92.044.648,00	
	$ 92.044.648,00	
	$ 94.044.648,00	**CUMPLE**

DESCRIPCION		**PORCENTAJE**
ADMINISTRACIÓN	**A=**	20%
IMPREVISTO	**I=**	5%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

Capacidad Residual de Contratación CRP: $CRP \geq CRPC$

Revisada la argumentación presentada por el proponente CARLOS DEL RIO DIAZ respecto de la Capacidad de Organización, se asume válida y el valor (CO) corresponde a USD 125.000. Así mismo, en respuesta a las observaciones del proponente CARLOS DEL RIO DIAZ al informe preliminar de evaluación, se procede a efectuar corrección aritmética del ANEXO 1-A CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA, obteniendo un valor de 2464,82 SMMLV y realizada la corrección aritmética se tiene que el proponente obtiene un puntaje por experiencia de 120.

OFERTA	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
		(%)		En Pesos Colombianos	En Pesos Colombianos		Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses ((POE- Anticipo)/Plazo)/x12	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos	Formula: CO * [(E+CT+CF)/100] - SCE	HABIL / NO HABIL
1	CARLOS DEL RIO DIAZ	100,00%	1	116.000.000,00	-	5	116.000.000,00	$ 457.297.264,00	120,00	20,00	40,00	10.506,13	823.124.569,87	HABIL

La calificación obtenida en el criterio de capacidad residual de contratación; **HÁBIL.**

La calificación obtenida en la EVALUACIÓN TÉCNICA; **HÁBIL.**

4. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA

Con base en lo anotado en este informe, la calificación definitiva de la propuesta es la siguiente:

PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Experiencia	Resumen Definitivo
CARLOS DEL RIO DIAZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en la INVITACION PÚBLICA para la publicación y traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación y/o documentos de subsanabilidad, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito al instituto mediante el aplicativo SECOP II, Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

LEIDY BALLESTEROS ARENAS

Abo. LEIDY BALLESTEROS ARENAS
Evaluación Jurídica

Ing. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Evaluación Técnica

Edwin Anibal Tarazona Jaimes

Ing. EDWIN ANIBAL TARAZONA
Evaluación Financiera